



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 052-2024-FIQ-UNAP

Iquitos, 08 de marzo de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 021-2013-OGAA-UNAP, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos - UNAP, en coordinación con el Vicerrectorado Académico, autoriza a la Facultad, previo informe de la Dirección de Escuela de Formación Profesional, realizar el trámite de aprobación mediante la Resolución Decanal de los Informes de Prácticas Pre- Profesionales que realizan los estudiantes en mérito a los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios, a fin de optimizar su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 055-2024-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Dr., solicita la aprobación de los Informes de Prácticas Pre Profesionales.

Que, es menester de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes a culminar con sus estudios y los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios; por lo que, es procedente aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar los **Informes de Prácticas Pre Profesionales**, de acuerdo al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, presentado por los siguientes estudiantes:

Nombres	C.U N°	N° de Informes	Nota de Prácticas
DANTE CRISTIAN ENCINAS MARIN	2154224	1° y 2°	16
JULIO ALBERTO FLORIDAS DEL CASTILLO	19081B0473	2°	
CLAUDIA LUCERO GUERRA MOMULADA	18081B0382	1° y 2°	
ALDO PUERTAS RUIZ	19081B0491	1°	
RANDY ALEX TELLO ESCOBAR	18081B0355	1°	
KEILA MELISSA VARGAS PEÑA	18081B0327	1°	

ARTÍCULO 2°. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, tomarán nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal y procederán a su registro; a través del Sistema de Gestión Académica.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
Decano FIQ - UNAP



VICTOR GARCIA
SECRETARIO ACADÉMICO



C.c.: DRAA DEFP, ORSA, Legajo, archivo.

Dirección: Av. Freyre N° 634, Iquitos-Perú
Teléfono: (065) 23-4101 / www.unapiquitos.edu.pe
FIQ@unapiquitos.edu.pe / decanatofig@yahoo.es / mp.fiq@unapiquitos.edu.pe

Universidad Nacional de la
Amazonia Peruana
Facultad de Ingeniería Química
Dirección de Escuela